

# El confinamiento reduce en un 62,3% los desplazamientos por motivo de trabajo, pero esta reducción solo supone un 18,7% de los movimientos totales

*El cuarto informe COVID19: IvieExpress analiza los efectos de las restricciones sobre las actividades laborales en la movilidad de las personas*

- **València, 9 de abril de 2020.** Las medidas para limitar la movilidad de las personas y controlar así la expansión de la epidemia causada por el coronavirus están teniendo una alta efectividad. Los desplazamientos no laborales cayeron ya un 90% desde las primeras restricciones impuestas por el Real Decreto del 14 de marzo. Y con respecto a los movimientos para acudir al lugar de trabajo, en España se han reducido un 62,3% si se considera el efecto de los dos decretos promulgados y del teletrabajo. Sin embargo, los movimientos por motivos de trabajo solo representan alrededor de un 30% del total, lo que significa que las restricciones a los desplazamientos laborales han permitido una reducción sobre el total de la movilidad de las personas en España del 18,7%, ya que el 11,3% restante es el que realizan los trabajadores de las actividades esenciales que siguen teniendo autorizado el desplazamiento.

El cuarto informe COVID19: IvieExpress que publica el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (Ivie) como parte de sus actividades de IvieLab, analiza los efectos de las restricciones sobre las actividades laborales en la movilidad de las personas. El documento, elaborado por el director del Ivie, Francisco Pérez, y la economista, también del Instituto, Eva Benages, estima que alrededor del 30% de los desplazamientos que se producían en España antes de la emergencia sanitaria eran laborales. El 70% restante se reparte entre movimientos por estudios y otras actividades personales, como ocio, deporte, vida social o compras.

En el caso de los movimientos por motivos de trabajo, una vez aprobados los dos decretos que restringen los desplazamientos, se mantiene el 37,7% de los movimientos laborales generados por las actividades esenciales. Este porcentaje representa un 11,3% de los movimientos totales de las personas en el país. El primer decreto, con fecha 14 de marzo, limitó la circulación del 14% de los trabajadores y el del 29 de marzo amplió esta restricción a otro 26,2% de los empleados, lo que supone un 4,2% y un 7,9%, de la movilidad total, respectivamente. Además, el teletrabajo está permitiendo a otro 22,1% de los trabajadores mantener su actividad sin tener que desplazarse, lo que representa un 6,6% de los movimientos totales de la población. En suma, las restricciones aprobadas por el Gobierno a la movilidad de trabajadores y el teletrabajo han reducido los desplazamientos en España un 18,7%.

Con estos datos, el informe concluye que las restricciones a la actividad económica están afectando más a la generación de renta y empleo que a los movimientos totales de las personas, que están marcados en mucha mayor medida por otras actividades distintas a la laboral. Por tanto, aunque estas restricciones son necesarias para paliar la epidemia del coronavirus, “si se quiere minimizar los riesgos de que la recesión económica derivada del confinamiento se prolongue más tiempo del imprescindible, los movimientos por motivo de trabajo deberían recuperarse en cuanto sea posible”.

**Para más información:**

**Yolanda Jover**

Departamento de Comunicación

[prensa@ivie.es](mailto:prensa@ivie.es) – [yolanda.jover@ivie.es](mailto:yolanda.jover@ivie.es)

Telf. 608 748 335